



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Cristian Olgún Hernández.

ALGARROBO, 11 SEP 2019

DECRETO N° 3145^{16.14}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 30 de agosto 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cristian Olgún Hernández.

CONSIDERANDO:


1. Memorándum N° 186 de fecha 29 de agosto 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutierrez Berríos.


DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Pablo Cristian Olgún Hernández**, Cédula de Identidad N° Chileno, soltero, de profesión Técnico en Computación e Informática, nacido el 13 de noviembre 1992, domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de septiembre 2019 hasta el 31 de octubre 2019**, por el valor bruto de \$ **1.333.332.-** (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos), pagaderos según lo estipulado en la **cláusula cuarta** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Dideco.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./pyu.
DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos. (1)
 - Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 DEPTO. RECURSOS HUMANOS


 BOGADO JEFE
 DEPTO. ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3069
 FECHA RECEPCIÓN: 11 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 12 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N° 13M 2019.